



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2023-A(e)/MDC

Calzada, 16 de marzo del 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE CALZADA,

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°018-2023-A/MDC, de fecha 20 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 5° de la citada norma, dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, asimismo la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se establecen los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°018-2023-A/MDC, de fecha 20 de enero del 2023, se resolvió designar a la Secretaria General la Srta. Reyna Magaly Huamán Coronel, identificada con DNI: 73597544, como Responsable del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°067-2023-A/MDC, de fecha 13 de marzo del 2023, se resuelve encargar las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, a partir del día Martes 14 al viernes 17 de marzo del 2023, a la teniente alcalde Srta. YESSENIA RUIZ RODRÍGUEZ, conforme a lo señalado en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el Portal de Transparencia Estándar - PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático: asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, a partir del 16 de marzo del 2023, en adición de sus funciones, al Sr. Roler Díaz Rodríguez, identificado con



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DNI:41698913 - Oficina de Imagen Institucional, como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Calzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°018-2023-A/MDC, de fecha 20 de enero del 2023, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Calzada, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia Municipal, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional; asimismo, colocar una copia de la presente, en un lugar visible de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CALZADA

Yessenia Ruiz Rodríguez
ALCALDESA (e)